



ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024-SE-MPL-N

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 30 de enero del 2024, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo la presidencia de la Primera Regidora Adelaida Pizarro Manuyama y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Rolando Arbildo Garcia, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA - PERÍODO FISCAL 2024 EN LA MODALIDAD DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO 18 CANON, SOBRECANO, REGALIAS Y RENTAS DE ADUANAS".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 9° numeral 16) de la Norma Especial indicada en el párrafo precedente, establece que es atribución del Concejo, Aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú; precisándose que, la mencionada Ley, entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2024.

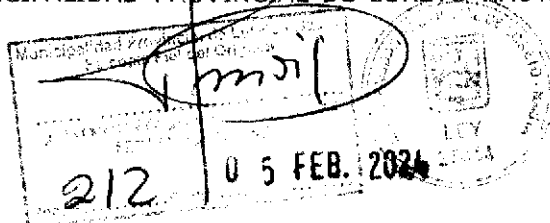
Que, la Unidad de Presupuesto a través del Informe N° 070-2024-UP-GPE-MPLN, de fecha 18 de enero del 2024, informa respecto a la disminución de la asignación de recursos del Rubro 18, Canon, Sobre canon, Regalías y Rentas de Aduanas, cuyo porcentaje establece la disminución del 55 % que representa S/. 2'772,888.00.

Que a través del Informe Legal N° 040-2024-GAL-MPL-N, de fecha 24 de enero del 2024, la Gerencia de Asesoría Legal, Opina declarar procedente la modificación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta en la modalidad de reducir presupuestal en el Rubro 18, Canon, Sobre canon, Regalías y Rentas de Aduanas.

En el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, el Concejo Provincial de Loreto Nauta, con el voto UNANIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA - PERIODO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

OFICINA DE SECRETARIA
GENERAL Y ARCHIVO

FISCAL 2024 EN LA MODALIDAD DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL – RUBRO 18 CANON, SOBRECANO, REGALIAS Y RENTAS DE ADUANAS; CUYO PORCENTAJE ESTABLECE LA DISMINUCIÓN DEL 55 % QUE REPRESENTA S/. 2'772,888.00 (DOS MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100) SOLES.

Artículo Segundo. - ENCARGAR AL DESPACHO DE ALCALDÍA CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, ASIMISMO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO DAR A CONOCER LOS ALCANCES DEL MISMO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

JOSE DANIEL SANCHEZ MAYANCHI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Abog. JOSSY PEREZ SINTI
JEFE DE OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

